

**BECA CONICYT DE PASANTIAS EN EL EXTRANJERO  
DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO  
2008**

**I. OBJETIVO**

Promover oportunidades para que los estudiantes de programas de doctorado en Chile, acreditados por la CNA-Chile, realicen pasantías de investigación durante el desarrollo de sus proyectos de tesis, en universidades y centros de investigación de la más alta calidad en el extranjero.

Las becas de pasantías tendrán, preferentemente, una duración máxima de seis meses y mínima de tres meses.

Las becas se otorgan considerando tanto la calidad de los postulantes como la justificación del tutor/a de tesis o director/a del Programa de doctorado en Chile respecto de la relevancia de la pasantía.

**II. REQUISITOS**

1. Ser alumno/a regular en un Programa de doctorado acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), habiendo ingresado a éste desde el año 2005 en adelante.
2. Tener patrocinio de su profesor/a guía de Tesis en Chile, o en su defecto, del Director del Programa de doctorado.
3. Estar aceptado/a o en proceso de aceptación formal por parte de un(a) profesor (a) guía en el extranjero.

**III. BENEFICIOS**

1. Asignación mensual de US\$1.500 ó €1.100 por un período de tres a seis meses continuos.
2. Pago de un pasaje ida y vuelta en clase económica desde la ciudad de origen en Chile hasta la ciudad de destino en el extranjero.
3. Pago del seguro de salud, por un monto máximo de US\$ 500 ó € 370 por el período que dura la beca en el extranjero.

**Nota:**

Esta beca no contempla pagos de arancel por el período en que se realiza el programa de pasantía en las universidades extranjeras, u otros gastos generados para la ejecución de la tesis doctoral.

#### IV. POSTULACION<sup>1</sup>

Las postulaciones deberán hacerse preferentemente por vía electrónica, en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl)

En el caso de no presentar su postulación en línea, el/la becario/a deberá entregar **dos** copias de su dossier en la dirección señalada en estas bases, adjuntando además, toda la documentación en un CD, en archivos de formato pdf.

Las postulaciones incompletas o en formatos distintos a los especificados en estas bases serán declaradas Fuera de Bases.

##### 4.a.- DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

**Solamente se debe incluir la documentación detallada a continuación y en la extensión señalada:**

Los documentos requeridos para postular son:

1. Formulario de Postulación, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
2. Currículo del candidato, según formato CONICYT (disponible en versión formulario digital para quienes postulen en línea).
3. Carta del profesor(a) guía de tesis – en su defecto del(a) director(a) del Programa de Doctorado - que avale la pasantía y explique las razones por las que consideran relevante la pasantía para el desarrollo de la tesis.
4. Certificado de alumno(a) regular del Programa de Doctorado, indicando fecha de inicio y término del Programa.
5. Concentración de notas del Programa de doctorado, acumuladas a la fecha de postulación.
6. Carta que certifique que el/la postulante se encuentra aceptado/a o en proceso de aceptación formal por parte de un(a) profesor(a) guía en el extranjero.
7. Información sobre la pasantía a realizar (máximo 3 páginas):
  - Identificación de la universidad o centro de acogida en el extranjero.
  - Nombre y Currículum Vitae de el/la profesor/a a cargo de la pasantía en el extranjero.
8. Para quienes ya hayan iniciado el trabajo de Tesis (máximo cuatro páginas):
  - i. Certificado de aprobación de examen de tesis.
  - ii. Descripción de su proyecto de tesis y estado de avance, el cual no debe superar una página.
  - iii. Currículum Vitae del/a Tutor/a de tesis.
9. Plan de pasantía, que no debe superar las cuatro páginas. Debe contener:
  - Propósito de la pasantía y su relación con el proyecto de tesis.

---

<sup>1</sup> Los/las postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y **deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en el momento que CONICYT la requiera**, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado y la no presentación de los documentos de respaldo, podrán ser causales para que la postulación sea declarada fuera de bases o que la beca se deje sin efecto.

- Novedad, relevancia y factibilidad de la pasantía, en relación con el proyecto de tesis.
- Contribución esperada de la pasantía al desarrollo académico y profesional del estudiante.
- Programa de trabajo y cronograma, especificando las tareas que serán realizadas en la pasantía y los resultados esperados.

## **V. RESPONSABILIDADES DEL/LA BECARIO/A**

1. Manifiestar por escrito la aceptación de la beca, en los 10 días siguientes a la comunicación de los resultados del concurso.
2. Mantener su calidad de alumno/a regular y la continuidad en sus estudios de doctorado, durante el desarrollo de la pasantía.
3. Firmar contrato de beca con CONICYT, en el cual se estipulan los derechos y las responsabilidades de las partes.
4. Iniciar el programa de pasantías antes del 30 de Diciembre del 2008.
5. Mantener un desempeño académico de excelencia y una dedicación exclusiva en sus estudios de postgrado durante la permanencia en el extranjero y no realizar actividades laborales, salvo que éstas se refieran a su desempeño académico.
6. Al término de la pasantía, en un plazo no superior a 30 días, el becario/a debe presentar un informe de las actividades realizadas y resultados obtenidos, junto a un informe del tutor/a de tesis en el extranjero.
7. Durante el período que dure el beneficio, los/las Becario/as deberán solicitar autorización por escrito, para ausentarse del país donde se encuentran realizando su pasantía por motivos académicos por períodos de más de dos meses; por períodos menores sólo deberán informar la ausencia por escrito.

### **Nota:**

1. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en estas bases facultará a CONICYT a suspender de manera inmediata la entrega de los recursos al/la beneficiario/a, teniendo éste/a un plazo de diez días hábiles para justificar el incumplimiento de dicha obligación. Si así no lo hiciere o a juicio de CONICYT la causal de incumplimiento no fuera justificada, se procederá a poner término anticipado a la beca.
2. CONICYT se reserva el derecho de exigir la restitución parcial o total de los beneficios económicos otorgados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de pasantía sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de Becario/a, hayan adulterado sus antecedentes o informes, o no cumplan las obligaciones que les impone el contrato. Asimismo, quedarán impedidos/as de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT.

## VI. RESTRICCIONES

1. La beca es incompatible con otra beca nacional de fondos públicos con el mismo propósito que pueda tener u obtener posteriormente el/la postulante, salvo exención o rebaja de matrícula, aranceles y/o material de estudio o de laboratorio o ayuda institucional relacionada con el programa del/de la estudiante.
2. Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT, no podrán participar en el presente proceso concursal.

## VII. EVALUACION

1. Las postulaciones recibidas serán evaluadas por Comités Técnicos conformados por académicos/as e investigadores/as expertos/as en las disciplinas participantes.
2. Se considerarán en la evaluación los antecedentes académicos, la trayectoria del/de la postulante, la justificación del profesor/a guía de tesis en Chile y el proyecto de pasantía.
3. Las becas se asignarán sobre la base de:
  - Antecedentes académicos del/de la postulante.
  - La calidad del proyecto de investigación, sin distinción de áreas.
  - La calidad y relevancia del plan de pasantía en la formación del estudiante y el desarrollo de la disciplina.

## VIII. FALLO DEL CONCURSO

El fallo será efectuado por CONICYT, el que será formalizado por Resolución de CONICYT.

El resultado del concurso será difundido a través de la página Web de CONICYT, a partir del 30 de mayo del 2008 y simultáneamente se le comunicará por escrito a los/las postulantes. Las personas seleccionadas tendrán un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de la comunicación, para aceptar por escrito la beca; si en el plazo estipulado no comunicaran su aceptación, perderán el derecho a ésta.

## IX. FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos (se aceptan fotocopias simples) deberán ser presentados al momento de firmar el contrato de beca, **sólo por las personas seleccionadas:**

- Formulario de postulación CONICYT, con fotografía reciente.
- Curriculum Vitae (en formato CONICYT)
- Certificado de alumno/a regular y notas obtenidas en el Programa de Doctorado, emitido por la Dirección de Postgrado.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Declaración jurada ante Notario (en formato CONICYT), comprometiendo dedicación exclusiva a la realización de su pasantía en el extranjero; mantener su calidad de alumno regular en el programa de Doctorado; la fecha de inicio de su pasantía; y los ingresos que percibe de fondos o programas financiados con recursos del sector público chileno.
- Carta formal de aceptación del profesor/a guía en el extranjero.

**En caso de no ser becario de CONICYT para estudios de Doctorado, adjuntar además:**

- Certificado de los grados académicos de Licenciado y Magíster, si corresponde.
- Documentos que respaldan la información indicada en el formulario de postulación, tales como publicaciones, resúmenes de presentaciones a Congresos, participación en proyectos de investigación, ayudantías, premios, etc.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad, por ambos lados.

#### **X. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACION DE LAS BASES**

1. CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
2. Los antecedentes de los/las postulantes que no obtengan beca, no serán devueltos.
3. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos serán dejadas fuera de bases.

#### **XI. PLAZOS DEL CONCURSO**

##### **Postulación en línea:**

El plazo para la presentación de postulaciones en línea vence impostergablemente el **28 de marzo del 2008 a las 16:00 horas**.

##### **Postulación en papel:**

Para quienes postulen en papel, el plazo de entrega vence impostergablemente el día **20 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs**. La entrega de la documentación deberá hacerse exclusivamente en la **Oficina de Partes de Conicyt, ubicada en Bernarda Morín 551, 1° piso, Providencia, Santiago**.

Si se envía la postulación por correo certificado, *courier*, bus o correo rápido, el sello debe indicar como fecha máxima de despacho el 20 de marzo del 2008 a las 16.00 hrs. La postulación en papel comprende 2 dossiers con todos los documentos de postulación y un CD con toda la documentación grabada en archivos pdf.

**Dossiers incompletos o en formatos distintos a los señalados serán declarados Fuera de Bases.**

**Toda documentación entregada fuera de plazo será declarada Fuera de Bases.**

Los resultados se publicarán en el Sitio Web de CONICYT: [www.conicyt.cl/becas/](http://www.conicyt.cl/becas/) a partir del 30 de Mayo del 2008.

**\* LOS ANTECEDENTES DE LOS/LAS POSTULANTES QUE NO OBTENGAN BECA, NO SERÁN DEVUELTOS.**

#### **MAYOR INFORMACIÓN:**

**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y  
BECAS DE POSTGRADO  
MARIA LUISA SANTANDER 572, 2º PISO, PROVIDENCIA - SANTIAGO.**

Horario de atención:

Lunes a Jueves de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.

Viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.

Informaciones al E-mail: [infobecas@conicyt.cl](mailto:infobecas@conicyt.cl)